



Al Despacho del señor Juez, para lo procedente.
Vélez, 6 de octubre de 2022.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

VERBAL
DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
RAD. 68861.31.84.001.2022.00077.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, trece (13) de octubre de dos mil veintidós
(2022).

Se recibe este proceso del Juzgado Civil del Circuito de Cimitarra por orden del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil de conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 121 del Código General del Proceso se,

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar el conocimiento del presente proceso de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho interpuesta por la señora DEISY CARDOZO MORALES contra TARCISIO MEJÍA MEDINA.

SEGUNDO: Informar de inmediato sobre la recepción del expediente al Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia. *Envíese comunicación.*



TERCERO: Comunicar esta novedad a la Oficina de Servicios de la Rama Judicial. *Envíese comunicación.*

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,



JORGE BENITEZ ESTEVEZ¹

Estado Electrónico No. 076
Fecha: 14 de octubre de 2022

¹ No se impuso firma electrónica porque la página WEB de la rama judicial presentó inconvenientes que impidieron su funcionamiento.